



DECRETO ALCALDICIO N° 114
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 42 de fecha 10.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación servicios de producción de eventos y coctelería para actividad comunitaria; Día del adulto mayor semana Liriana 2020". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación servicios de producción de eventos y coctelería para actividad comunitaria; Día del adulto mayor semana Liriana 2020"Según las siguientes líneas:

LÍNEA 1: PRODUCCIÓN DE EVENTO.

LÍNEA 2: SERVICIO DE COCTELERÍA Y OTROS PRODUCTOS.

LÍNEA 3: ARRIENDO DE VAJILLA Y OTROS PRODUCTOS.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programas Sociales, y Srta. María Jesús Durán Valderrama, Encargada programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.08.011, denominada "Servicios de producción y desarrollo de eventos", programas sociales, Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mjdv
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)